



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

PLAN

Título: Plan anticorrupción y de atención al ciudadano 2018

Clave: GDIR-1.0-11-009

Versión: 01

Fecha: 19/01/2018

Pág.: 1 de 33

Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano



Revisado por:

JORGE ENRIQUE VILLOTA
VALENCIA

Coordinador Grupo de Organización y
Calidad Aeronáutica (E)

Vo.Bo. Oficina Asesora de
Planeación:

JORGE ENRIQUE VILLOTA
VALENCIA

Jefe Grupo Organización y Calidad
Aeronáutica

Aprobado por:

SERGIO PARIS MENDOZA
Jefe Oficina Asesora de Planeación (E)



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

PLAN

Título: Plan anticorrupción y de atención al ciudadano 2018

Clave: GDIR-1.0-11-009

Versión: 01

Fecha: 19/01/2018

Pág: 2 de 33

INTRODUCCIÓN.....	3
1. NORMATIVIDAD.....	5
2. CONTEXTO ESTRATÉGICO.....	6
2.1. Panorama sobre posibles hechos susceptibles de corrupción o de actos de corrupción que se han presentado en la entidad y análisis de las principales denuncias.....	7
2.1.1. Violación a las normas que regulan la contratación estatal.....	7
2.1.2. Incumplimiento de deberes, extralimitación en el ejercicio de derechos y funciones, prohibiciones y violación del régimen de inhabilidades e incompatibilidades.....	7
2.1.3. Función preventiva.....	10
2.2. Diagnóstico de los trámites y servicios de la entidad.....	11
2.2.1. Trámites.....	11
2.2.2. Servicios.....	11
2.3. Diagnóstico del avance en la implementación de la Ley de Transparencia.....	14
3. GENERALIDADES.....	17
3.1. Marco conceptual.....	17
4. OBJETIVO GENERAL.....	17
5. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	17
6. INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD.....	18
6.1. Misión.....	18
6.2. Visión.....	18
6.3. Objetivos Institucionales.....	18
7. COMPONENTES DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO.....	19
7.1. Gestión del riesgo de corrupción - Mapa de Riesgos de Corrupción.....	19
7.1.1. Política de administración de riesgos.....	19
7.1.3. Consulta y divulgación - Grupo de Calidad.....	20
7.1.4. Monitoreo y Revisión - líderes de proceso.....	20
7.2. Racionalización de trámites.....	21
7.2.1. Identificación de trámites.....	21
7.2.2. Priorización de trámites.....	24
7.2.3. Racionalización de trámites.....	25
7.2.4. Servicios.....	25
7.3. Rendición de cuentas.....	26
7.3.1. Análisis del estado de la rendición de cuentas de la entidad.....	26
7.3.2. Definición del objetivo, la meta y las de acciones para desarrollar la estrategia.....	26
7.3.3. Implementación de las acciones programadas.....	27
7.3.4. Evaluación interna y externa del proceso de rendición de cuentas.....	27
7.4. Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.....	27
7.5. Mecanismos para la transparencia y acceso a la información.....	29
7.6. Iniciativas adicionales.....	30
8. SEGUIMIENTO AL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO - PAAC.....	30
8.1. Seguimiento.....	30
9. PRESUPUESTO.....	30
10. ANEXOS.....	30
DEFINICIONES.....	31
SOCIALIZACIÓN.....	33



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

PLAN

Título: Plan anticorrupción y de atención al ciudadano 2018

Clave: GDIR-1.0-11-009

Versión: 01

Fecha: 19/01/2018

Pág: 3 de 33

INTRODUCCIÓN

El siguiente documento es el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – PAAC de la Aeronáutica Civil para la vigencia 2018, el cual se construyó siguiendo las directrices establecidas en el Decreto 124 del 26 de enero de 2016 y los lineamientos técnicos de la guía Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, 2015 versión 2.

El presente plan es una construcción conjunta de varias áreas de la entidad, enfocado en una gestión transparente, participativa y orientada a prevenir actos de corrupción en todas sus manifestaciones y en observancia de las políticas expedidas por la Nación, como la establecida en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, en el artículo 52 de la Ley 1757 de 2015 y en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información (Ley 1712 de 2014), el cual incluye cinco (5) componentes:

1. **Gestión del riesgo de corrupción:** mediante este componente se elabora el mapa de riesgos de corrupción de la entidad con base en el Mapa de Riesgos por procesos existente, ajustando la metodología a los lineamientos definidos en el documento “Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano” versión 2
2. **Racionalización de Trámites:** este componente reúne las acciones para racionalizar (simplificar, estandarizar, eliminar, optimizar y/o automatizar) los trámites de la Entidad, buscando mejorar la eficiencia y eficacia de estos a partir de la estandarización de procedimientos como mecanismo de simplificación de los mismos, lo anterior de acuerdo con los lineamientos impartidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública como ente rector en el tema.
3. **Rendición de Cuentas:** este componente contiene las acciones que buscan afianzar la relación Estado – Ciudadano, mediante la presentación y explicación de los resultados de la gestión de la Entidad a la ciudadanía, otras entidades y entes de control.
4. **Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano:** este componente establece los lineamientos, parámetros, métodos y acciones tendientes a mejorar la calidad y accesibilidad de la ciudadanía, a los trámites y servicios de la entidad, conforme a los principios de información completa, clara, consistente, con altos niveles de calidad, oportunidad en el servicio y ajuste a las necesidades, realidades y expectativas del ciudadano.
5. **Mecanismos para la Transparencia y el Acceso a la Información:** este componente establece los lineamientos para la garantía del derecho fundamental de acceso a la información pública, según el cual toda persona puede acceder a la información pública en posesión o bajo el control de los sujetos obligados de la ley, excepto la información y los documentos considerados como legalmente reservados.



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

PLAN

Título: Plan anticorrupción y de atención al ciudadano 2018

Clave: GDIR-1.0-11-009

Versión: 01

Fecha: 19/01/2018

Pág: 4 de 33

Este Plan es para el control y generación de estrategias que permitan crear las herramientas adecuadas para prevenir e identificar los posibles riesgos de corrupción, buscando generar estrategias que fomenten un estado más eficiente transparente, eficaz, moderno y participativo, permitiendo ejercer la adecuada vigilancia y control de las políticas, programas, planes o proyectos de interés público y/o de los recursos que se asignan para el desarrollo de los mismos, así como contrarrestar los actos de corrupción que atenten contra el bien público.



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

PLAN

Título: Plan anticorrupción y de atención al ciudadano 2018

Clave: GDIR-1.0-11-009

Versión: 01

Fecha: 19/01/2018

Pág: 5 de 33

1. NORMATIVIDAD

La siguiente es la normatividad vigente asociada para la **Metodología del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano**:

- **Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción**: establece en su artículo Art. 73 la necesidad de elaborar Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano. La metodología para construir esta estrategia está a cargo del Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción, —hoy Secretaría de Transparencia.
- **Decreto 4637 de 2011 Suprime un Programa Presidencial y crea una Secretaría en el DAPRE**: mediante su Art. 4° Suprime el Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción y mediante Art. 2° Crea la Secretaría de Transparencia en el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.
- **Decreto 1649 de 2014 Modificación de la estructura del DAPRE**: en su Art. 55 deroga el Decreto 4637 de 2011, y en su Art. 15 le asigna a la Secretaría de Transparencia la función de señalar la metodología para diseñar y hacer seguimiento a las estrategias de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano.

Normatividad vigente asociada al Modelo Integrado de Planeación y Gestión:

- **Decreto 1081 de 2015 Único del sector de Presidencia de la República**: Establece como metodología para elaborar la estrategia de lucha contra la corrupción la contenida en el documento “Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”. De igual forma establece que el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano hace parte del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.
- **Decreto 1499 de 2017 Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015**

Normatividad vigente asociada a trámites:

- **Decreto 1083 de 2015 Único Función Pública**: Regula el procedimiento para establecer y modificar los trámites autorizados por la ley y crear las instancias para los mismos efectos.
- **Decreto Ley 019 de 2012 Decreto Antitrámites**: Dicta las normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
- **Ley 962 2005 Ley Antitrámites**: Dicta disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos.



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

PLAN

Título: Plan anticorrupción y de atención al ciudadano 2018

Clave: GDIR-1.0-11-009

Versión: 01

Fecha: 19/01/2018

Pág: 6 de 33

Normatividad vigente asociada a Rendición de Cuentas:

- **Ley 1757 de 2015 Promoción y protección al derecho a la Participación ciudadana:** en los Arts. 48 y siguientes se establece la estrategia de rendición de cuentas hace parte del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

Normatividad vigente asociada a Transparencia y Acceso a la Información:

- **Ley 1712 de 2014 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública:** Mediante su Art. 9 Literal g) Deber de publicar en los sistemas de información del Estado o herramientas que lo sustituyan el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

Normatividad vigente asociada Atención de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias:

- **Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción:** En su artículo 76 obliga a las entidades a disponer de una dependencia encargada de recibir, tramitar y resolver las quejas, sugerencias y reclamos que los ciudadanos formulen, y que se relacionen con el cumplimiento de la misión de la entidad, así como un espacio en la página WEB destinada para tal fin.
- **Decreto 1649 de 2014 Modificación de la estructura del DAPRE:** En su artículo 15 establece como funciones de la Secretaria de Transparencia señalar los estándares que deben tener en cuenta las entidades públicas para las dependencias de quejas, sugerencias y reclamos.
- **Ley 1755 de 2015 Derecho fundamental de petición:** Establece en su artículo 1° la Regulación del derecho de petición.

2. CONTEXTO ESTRATÉGICO.

Para la estructuración del contexto estratégico de la entidad se aplicó la metodología de la matriz FODA, incorporando parámetros internos y externos que se toman en consideración para la planeación de la entidad, determinando las características o aspectos esenciales del entorno en el cual opera, considerando factores políticos, sociales, culturales, legales, reglamentarios, tecnológicos, financieros, económicos. Con el resultado del análisis del contexto estratégico se construye el Plan Estratégico Institucional (PEI) el cual recoge los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo, el Plan del Sector transporte, el Plan de Navegación Aérea, los Planes Maestros de los aeropuertos como instrumentos que enmarcan la actuación de la entidad, para contribuir al desarrollo de infraestructura, mejorar la competitividad y conectividad del país, así como disminuir tiempos, costos de viajes y brechas entre las regiones.



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

PLAN

Título: Plan anticorrupción y de atención al ciudadano 2018

Clave: GDIR-1.0-11-009

Versión: 01

Fecha: 19/01/2018

Pág: 7 de 33

2.1. Panorama sobre posibles hechos susceptibles de corrupción o de actos de corrupción que se han presentado en la entidad y análisis de las principales denuncias.

2.1.1. Violación a las normas que regulan la contratación estatal

- **Causa:** en la gestión de contratación realizada por las distintas áreas de la entidad, por un lado, se evidenció la inobservancia de la normativa que regula esta materia, posiblemente por su desconocimiento (escenario de culpa), pero también se observó que, en algunos procesos disciplinarios, el servidor público de forma intencional quebrantó el cumplimiento de la misma con el propósito de obtener beneficios para sí mismo o para terceros (escenario de dolo).
- **Riesgo:** se pone en riesgo el buen nombre de la entidad ya que la expectativa de la sociedad se incumple el vínculo especial que hay entre el servidor público y la Aeronáutica Civil se traiciona y, el juramento de cumplir la Constitución y la Ley se defrauda. El recurso público (detrimento patrimonial) se ve menoscabado toda vez que los actos de corrupción imposibilitan aplicar de forma efectiva los principios de eficacia y eficiencia, lo que impide el cumplimiento de la misión en la construcción y modernización de la infraestructura aeronáutica y aeroportuaria.
- **Consecuencia:** el Grupo de Investigaciones Disciplinarias ha impuesto sanciones de suspensión en el ejercicio del cargo e inhabilidad y destitución a servidores públicos encontrados responsables de violar las etapas previas, de ejecución, y de liquidación de los contratos suscritos por la Entidad y que con su conducta permitieron que los objetivos perseguidos y condiciones establecidas en el contrato se desdibujaran en perjuicio del Estado. Por su parte, según la información arrojada por el sistema GEDIS, se encuentran en curso varios procesos en los cuales se investigan violaciones a la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios (ver cuadro).

2.1.2. Incumplimiento de deberes, extralimitación en el ejercicio de derechos y funciones, prohibiciones y violación del régimen de inhabilidades e incompatibilidades.

- **Causa:** en la gestión administrativa y operacional dentro del desempeño de las funciones a cargo de los servidores públicos de la Aeronáutica Civil, por un lado, se evidenció la inobservancia de la normativa que regulan las materias presupuestales, de situaciones administrativas, la normativa interna de cumplimiento de horario, consumo de sustancias psicoactivas, las regulaciones propias de la gestión misional, la incursión incluso en



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

PLAN

Título: Plan anticorrupción y de atención al ciudadano 2018

Clave: GDIR-1.0-11-009

Versión: 01

Fecha: 19/01/2018

Pág: 8 de 33

conductas tipificadas por la Ley penal como delitos, etc., posiblemente por su desconocimiento (escenario de culpa), pero también se observó que, en algunos procesos disciplinarios, el servidor público de forma intencional quebrantó el cumplimiento de las mismas.

- **Riesgo:** se pone en riesgo el buen nombre de la entidad ya que la expectativa de la sociedad se incumple, el vínculo especial que hay entre el servidor público y la Aeronáutica Civil se traiciona y, el juramento de cumplir la Constitución y la Ley se defrauda. Se afectan los principios constitucionales que regulan la buena marcha de la administración pública
- **Consecuencia:** el Grupo de Investigaciones Disciplinarias ha impuesto sanciones de destitución e inhabilidad, y de suspensión, en el ejercicio del cargo a servidores públicos encontrados responsables de violar desde la normativa específica de la Aeronáutica (Resoluciones y Circulares propias), hasta la Ley disciplinaria y penal.

Así las cosas en atención a la titularidad de la acción disciplinaria que nos ha sido entregada por el Código Disciplinario Único en su artículo 2º, se han realizado verdaderos esfuerzos para cumplir con nuestro compromiso y el adquirido por la Dirección General y la Secretaría General, tratando de ser más eficientes en el trámite del proceso disciplinario adelantando las actuaciones con apego a los principios de legalidad y debido proceso, sin dejar de lado la celeridad y efectividad que se espera de la gestión disciplinaria. En efecto, han sido sancionados los siguientes hechos de corrupción:

PROCESO	CARGO / DEPENDENCIA	FALTA	SANCIÓN
DIS 01 002 2016	Auxiliar IV Grado 11 - Dirección de Desarrollo Aeroportuario	Abandono del cargo	Destitución e inhabilidad general para ejercer función pública por 11 años
DIS 01 008 A 2014	Director Aeronáutico de Área Grado 39 - Dirección de Telecomunicaciones y Ayudas a la Navegación Aérea	Reportar extemporáneamente incapacidad médica - Incumplimiento Circular 002 del 13/11/13 y Resol 759 del 26/02/08	Suspensión en el ejercicio del cargo por 1 mes
DIS 01 011 2012	Auxiliar V Grado 13 - Grupo de Atención al Ciudadano	Asistir al sitio de trabajo bajo la influencia de sustancias psicoactivas	Suspensión en el ejercicio del cargo por 1 mes
DIS 01 015 2013	Inspector de Seguridad Aérea - Grupo de Control y Seguridad Aérea de la Dirección Aeronáutica Regional Atlántico	Irregularidades en el trámite de licencias	Destitución e inhabilidad general para ejercer función pública por 11 años
DIS 01 028 2014	Auxiliar IV Grado 11 - Oficina de Transporte Aéreo	Abandono del cargo	Destitución e inhabilidad general para ejercer función pública por 10 años



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

PLAN

Título: Plan anticorrupción y de atención al ciudadano 2018

Clave: GDIR-1.0-11-009

Versión: 01

Fecha: 19/01/2018

Pág: 9 de 33

PROCESO	CARGO / DEPENDENCIA	FALTA	SANCIÓN
DIS 01 046 2010	Auxiliar V Grado 15 - Grupo de Salud Ocupacional	Abandono del cargo	Destitución e inhabilidad general para ejercer función pública por 10 años
DIS 01 058 2014	Técnico Aeronáutico V Grado 22 - Coordinador Grupo de Soporte Técnico Regional C/marca	Irregularidades en la ejecución del contrato 13000458OC2013	Suspensión en el ejercicio del cargo por 2 meses
DIS 01 059 2015	Especialista Aeronáutico III Grado 39 - Grupo de Salud Ocupacional	Incumplimiento de las funciones del cargo	Suspensión en el ejercicio del cargo por 2 meses
DIS 01 070 2015	Auxiliar IV Grado 11 - Grupo de Situaciones Administrativas	Ejercer funciones públicas estando inhabilitado	Destitución e inhabilidad general para ejercer función pública por 13 años
DIS 01 097 2012	Profesional Aeronáutico IV Grado 29 - Grupo de Vuelos	Transportar a un particular en la aeronave de la entidad sin autorización	Suspensión en el ejercicio del cargo por 1 mes
DIS 01 105 2016	Técnico Aeronáutico V Grado 22 - Coordinador Grupo de Soporte Técnico Regional C/marca	Irregularidades en la ejecución del contrato 14000557OC2014	Suspensión en el ejercicio del cargo por 2 meses
	Director Aeronáutico de Área Grado 39 - Dirección Aeronáutica Regional C/marca		Suspensión en el ejercicio del cargo por 4 meses
DIS 01 108 2010	Técnico Aeronáutico VI Grado 27 - Dirección Aeronáutica Regional C/marca	Irregularidades en la ejecución del contrato 10000438OC2010	Suspensión en el ejercicio del cargo por 2 meses
DIS 01 117 2011	Auxiliar V Grado 13 - Aeropuerto Internacional El Dorado	Extralimitación de funciones al tomar en custodia un computador	Suspensión en el ejercicio del cargo por 1 mes
DIS 01 122 2012	Profesional Aeronáutico III - Grupo de Licencias Técnicas y Exámenes	Irregularidades en el trámite de licencias	Destitución e inhabilidad general para ejercer función pública por 13 años
	Inspector de Seguridad Aérea - Grupo de Licencias Técnicas y Exámenes		Destitución e inhabilidad general para ejercer función pública por 12 años
	Auxiliar IV Grado 11- Grupo de Licencias Técnicas y Exámenes		Destitución e inhabilidad general para ejercer función pública por 12 años
DIS 01 139 2011	Auxiliar IV Grado 11 - Dirección de Desarrollo Aeroportuario	Asistir al sitio de trabajo bajo la influencia de sustancias psicoactivas	Multa de 10 días de salario
DIS 01 142 2015	Auxiliar IV Grado 11 - Grupo de Servicios Aerocomerciales	Ejercer funciones públicas estando inhabilitado	Destitución e inhabilidad general para ejercer función pública por 11 años
DIS 01 190 2013	Auxiliar IV Grado 11 - Grupo de Servicios Generales	Asistir al sitio de trabajo bajo la influencia de sustancias psicoactivas	Amonestación escrita
DIS 01 227 2014	Técnico Aeronáutico V Grado 22 - Coordinador Grupo de Soporte Técnico Regional C/marca	Irregularidades en la ejecución del contrato 14000514OC2014	Suspensión en el ejercicio del cargo por 1 mes
DIS 01 260 2015	Técnico Aeronáutico V Grado 23 - Secretaría General	Redención de beneficios (millas) de la entidad otorgados por aerolíneas	Destitución e inhabilidad general para ejercer función pública por 11 años



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

PLAN

Título: Plan anticorrupción y de atención al ciudadano 2018

Clave: GDIR-1.0-11-009

Versión: 01

Fecha: 19/01/2018

Pág: 10 de 33

PROCESO	CARGO / DEPENDENCIA	FALTA	SANCIÓN
DIS 03 021 2014	Auxiliar IV Grado 11 - Aeropuerto de Santa Marta	No adelantar los trámites de pensión	Suspensión en el ejercicio del cargo por 1 mes
DIS 03 043 2011	Auxiliar IV Grado 11 - Aeropuerto de Fundación	Incumplimiento de orden de traslado	Suspensión en el ejercicio del cargo por 1 mes
DIS 03 066 2011	Auxiliar IV Grado 11 - Aeropuerto de Riohacha	Peculado por apropiación	Destitución e inhabilidad general para ejercer función pública por 12 años
DIS 03 091 2014	Bombero Aeronáutico I Grado 13	Incumplimiento de orden de traslado	Suspensión en el ejercicio del cargo por 1 mes
DIS 04 041 2014	Auxiliar V Grado 14 - Centro de Estudios de Ciencias Aeronáuticas	Utilización de documento con información falsa para acceder a crédito bancario	Destitución e inhabilidad general para ejercer función pública por 10 años
DIS 01 181 2013	Profesional III Grado 27 - Dirección Administrativa	Utilización de documento con información falsa para acceder a crédito bancario	Destitución e inhabilidad general para ejercer función pública por 10 años
DIS 04 046 2016	Bombero Aeronáutico I Grado 12 - Aeropuerto de Armenia	Asistir al sitio de trabajo bajo la influencia de sustancias psicoactivas	Suspensión en el ejercicio del cargo por 1 mes
DIS 04 054 2014	Profesional III Grado 27 - Dirección Aeronáutica Regional Valle	Desempeñar cargo público sin cumplir los requisitos del mismo - presentó título falso de economista	Destitución e inhabilidad general para ejercer función pública por 13 años
DIS 04 142 2016	Bombero Aeronáutico I Grado 12 - Aeropuerto de Popayán	Asistir al sitio de trabajo bajo la influencia de sustancias psicoactivas	Suspensión en el ejercicio del cargo por 1 mes
DIS 05 081 2011	Auxiliar IV Grado 11 - Grupo Administrativo y Financiero Norte de Santander	Inasistir a su sitio de trabajo sin que se le hubiera aceptado la renuncia	Amonestación escrita
DIS 06 041 2012	Coordinador de Almacén y Activos Fijos - Almacén Regional Meta	Irregularidades en el proceso de baja de bienes de la Dirección Aeronáutica Regional Valle	Suspensión en el ejercicio del cargo por 3 meses
DIS 01 128 2016	Coordinador de Almacén y Activos Fijos - Almacén Regional Atlántico	Ejercer funciones públicas estando inhabilitado	Destitución e inhabilidad general para ejercer función pública por 10 años

2.1.3. Función preventiva.

Se adoptó como estrategia de prevención la publicación de los fallos sancionatorios emitidos por este Grupo para que mediante su socialización los servidores públicos de la entidad eviten incursionar en conductas constitutivas de falta disciplinaria, y adquieran conciencia de las consecuencias que pueden tener en ejercicio de su vida pública. Se encuentra la publicación de los mencionados fallos en la página web de la Entidad, para que puedan acceder a su contenido no solo los funcionarios al servicio de la misma, sino también la ciudadanía en general consultando la información antes descrita siguiendo la ruta: Página web Aeronáutica Civil / Atención al Ciudadano / Control Disciplinario / Decisiones sancionatorias, o en el siguiente enlace: <http://www.aerocivil.gov.co/atencion/Control-Disciplinario/Pages/default.aspx>.



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

PLAN

Título: Plan anticorrupción y de atención al ciudadano 2018

Clave: GDIR-1.0-11-009

Versión: 01

Fecha: 19/01/2018

Pág: 11 de 33

Así mismo, a partir de enero de 2018, con el propósito de acompañar el plan anticorrupción se ejecutará el proyecto de capacitación para la prevención de faltas al estatuto disciplinario para los servidores públicos de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, cuya finalidad corresponderá a que los servidores públicos conozcan las faltas disciplinarias en las que podrían incursionar en el ejercicio de sus funciones.

2.2. Diagnóstico de los trámites y servicios de la entidad.

2.2.1. Trámites.

La Aeronáutica Civil cuenta con setenta y dos (72) trámites registrados en el Sistema único de Información de Trámites – SUIT, los cuales son actualizados periódicamente teniendo en cuenta los cambios normativos.

2.2.2. Servicios.

La Aeronáutica Civil siguiendo las recomendaciones dadas por la *Organización de Aviación Civil Internacional* - OACI - separo las funciones de autoridad y de proveedor de servicios impactando en la infraestructura organizacional y en el mapa de proceso de la entidad.

A continuación, se relacionan los servicios ofrecidos por la Aeronáutica Civil diferenciándolos por Autoridad y por proveedor de servicios:

2.2.2.1. Servicios de autoridad:

- **Reglamentación:** conjunto de normas de carácter general y obligatorio, emanadas por la Aeronáutica Civil a través de su director general, en ejercicio de facultades que le otorga la ley, en tal sentido, que regulan aspectos propios de la aviación civil, en concordancia con otras normas nacionales e internacionales sobre la materia y en especial con la parte segunda del libro quinto del código de comercio y con el convenio de Chicago de 1.944 sobre aviación civil internacional y sus anexos técnicos.
- **Licencias:** Procesos y procedimientos para asegurar que el personal y los organismos que participan en las actividades aeronáuticas cumplan los requisitos establecidos antes de que se les permita ejercer los privilegios de una licencia, certificado, autorización o aprobación para desempeñar las actividades aeronáuticas pertinentes.
- **Permisos:** Procesos y procedimientos para asegurar que el personal y los organismos que participan en las actividades aeronáuticas cumplan los requisitos establecidos antes de que se les permita ejercer los privilegios de una licencia, certificado, autorización o aprobación para desempeñar las actividades aeronáuticas pertinentes.



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

PLAN

Título: Plan anticorrupción y de atención al ciudadano 2018

Clave: GDIR-1.0-11-009

Versión: 01

Fecha: 19/01/2018

Pág: 12 de 33

- **Certificaciones:** Procesos y procedimientos para asegurar que el personal y los organismos que participan en las actividades aeronáuticas cumplan los requisitos establecidos antes de que se les permita ejercer los privilegios de una licencia, certificado, autorización o aprobación para desempeñar las actividades aeronáuticas pertinentes.
- **Informe de Inspecciones:** Procesos, como inspecciones y auditorías, que permiten asegurar que los titulares de licencias, certificados, autorizaciones o aprobaciones aeronáuticas siguen cumpliendo los requisitos establecidos y funcionan al nivel de competencia y seguridad que requiere el Estado para emprender una actividad relacionada con la aviación para la cual se les ha otorgado una licencia, certificado, autorización o aprobación.
- **Investigación de accidentes e incidentes:** El grupo de investigación de accidentes - GRIAA es la autoridad - *Accident Investigation Group* - AIG para el estado colombiano encargada de la investigación de accidentes e incidentes aéreos de todos los sucesos aéreos civiles que ocurran dentro del territorio colombiano y por fuera de él, cuando sean aeronaves de matrícula HK. Aunque el GRIAA es un organismo que depende de la autoridad aeronáutica (unidad administrativa especial de aeronáutica civil de Colombia), goza de autonomía y de objetividad para adelantar las investigaciones técnicas de accidentes e incidentes aéreos.

2.2.2.2. Servicios como proveedor de servicios:

a) Servicios a la navegación aérea:

- **Gestión Tránsito Aéreo – ATM:** Gestionar el suministro y la afluencia de los servicios de tránsito aéreo en concordancia con la reglamentación nacional e internacional con el fin de facilitar la operación aérea en Colombia de forma segura, ordenada y ágil.
- **PANS-OPS / MAP:** Servicios de diseño de procedimientos de vuelo y cartografía.
- **Gestión de la Información Aeronáutica - AIM:** Prestar los servicios de información / Datos Aeronáuticos a las partes interesadas del proceso para asegurar el cumplimiento de los estándares de seguridad requeridos para la navegación aérea.
- **Meteorología Aeronáutica - MET:** Elaborar, recopilar, publicar y distribuir la Información Meteorológica Aeronáutica, de manera oportuna, veraz, confiable y con calidad de datos con el fin de asesorar a los usuarios y así contribuir a la seguridad, regularidad y eficiencia de la navegación aérea.
- **Búsqueda y Salvamento – SAR:** Organizar, coordinar y planificar la búsqueda y la recuperación de personas en peligro, brindándoles una evacuación médica y trasladarlas a un lugar seguro donde reciban la atención profesional adecuada.



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

PLAN

Título: Plan anticorrupción y de atención al ciudadano 2018

Clave: GDIR-1.0-11-009

Versión: 01

Fecha: 19/01/2018

Pág: 13 de 33

- **Instalaciones y recursos tecnológicos CNS-MET-ENERGÍA:** Identificar, gestionar y evaluar proyectos de ingeniería relacionados con la incorporación, actualización, mantenimiento y sostenibilidad de la tecnología aeronáutica, con el fin de garantizar que la prestación de los servicios se realice de manera efectiva y eficiente de acuerdo con los requerimientos operacionales contenidos en el PNA Vol. I a través de la adopción y legitimación de nuevas tecnologías CNS/MET/Energía con el cumplimiento de estándares de clase mundial.

b) Servicios aeródromo:

- **Servicio de Salvamento y Extinción de Incendios - SEI:** Crear condiciones para la conservación de vidas en incidentes o accidentes de aviación, infraestructura aeroportuaria y zona de influencia fuera del aeropuerto, que pueda generar riesgo para la operación aérea y la comunidad en general minimizando la pérdida de vidas y preservando los bienes.
- **Seguridad a la aviación civil contra actos de interferencia ilícita – AVSEC:** Con la Resolución No. 01085 de 2017 se modifica los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia - RAC parte 160, sobre Seguridad de la Aviación Civil y se adopta el manual estandarizado de medidas de seguridad para la aviación civil.
- **Servicios médicos:** Prestación de servicios de asistencia médica, garantizando el cumplimiento a cabalidad de los protocolos de atención médica y paramédica que requieren los usuarios del servicio.
- **Servicios de Gestión Ambiental (ruido, aguas, basuras, fauna y emisiones):** La Aeronáutica Civil en compromiso con el medio ambiente y en concordancia con las políticas, planes y programas gubernamentales nacionales, y normas nacionales e internacionales aeronáuticas, ha trazado una política ambiental mediante la Resolución 4730 de 2000, dirigida a minimizar el impacto negativo en el medio ambiente generado por el transporte aéreo.
- **Servicios de Infraestructura para facilitación (aduana, migración, sanidad pública, fitosanitaria y veterinaria), Servicios de Infraestructura para operación aérea, Servicios de Infraestructura para pasajeros, Servicios de Infraestructura para carga, Servicios de Infraestructura para público en general:** Instalaciones adecuadas para garantizar la prestación eficiente del servicio que involucre pasajeros, carga y en general todos los usuarios directos e indirectos del transporte aéreo.

c) Servicios de atención al ciudadano:

Se presta el servicio de atención al ciudadano el cual es el encargado de la atención de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias de la entidad relacionadas con el cumplimiento de sus actividades o de los proveedores de servicios a la aviación civil, en concordancia con los lineamientos del programa nacional de atención al ciudadano

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	PLAN		
	Título: Plan anticorrupción y de atención al ciudadano 2018		
Clave: GDIR-1.0-11-009	Versión: 01	Fecha: 19/01/2018	Pág: 14 de 33

dirigida a usuarios, ciudadanía y/o beneficiarios de los servicios o productos que ofrece la entidad.

d) **Servicios de educación:**

Formar integralmente a los funcionarios de la Aeronáutica Civil y personal externo admitido, en los programas académicos ofertados por el Centro de Estudios Aeronáuticos – CEA con el fin de contar con personas competentes para dirigir, operar, controlar y vigilar las actividades aeronáuticas, contribuyendo así a garantizar el desarrollo de la aviación civil y mejorar los niveles de Seguridad Operacional y Seguridad de la Aviación, de acuerdo con las normas y estándares nacionales e internacionales.

2.3. Diagnóstico del avance en la implementación de la Ley de Transparencia.

Teniendo en cuenta la Ley 1712 del 6 de marzo de 2014 "POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA LA LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", la Entidad ha venido desarrollando una serie de actividades que buscan el cumplimiento de los Artículos del 7 al 16 de la mencionada Ley.

En este sentido, se actualizó la página web de la entidad, con el fin de dar cumplimiento a los requerimientos establecidos por la normatividad vigente, por lo cual se creó un enlace denominado "**Atención al Ciudadano**" (<http://www.aerocivil.gov.co/atencion>) garantizando el derecho de la ciudadanía a un servicio digno, efectivo, de calidad y oportuno permitiendo satisfacer sus necesidades y mejorar la comunicación.

Dentro de la sección de "**Atención al Ciudadano**" se creó un enlace denominado "**Transparencia y acceso a la información pública**" (<http://www.aerocivil.gov.co/atencion/transparencia>), en la cual se encuentra información solicitada en los artículos 7 al 16 de la Ley 1712 de 2014, a continuación, se realiza una descripción de cada uno:

- **Artículo 7. Disponibilidad de la Información:** La entidad viene cumpliendo con la disposición de la información a que hace referencia la Ley 1712 de 2014 en su página web para la consulta de la ciudadanía en general.
- **Artículo 8. Criterio diferencial de accesibilidad:** En la implementación del portal web de la entidad, se tuvo en cuenta la norma NTC5854. En el home se puede observar el botón que identifica el Alto contraste" y "Tamaño letra" para ampliar o disminuir.

Para discapacidad auditiva, se hicieron videos, en temas que se consideraron de interés general, como lo son la Misión, Visión, objetivos y guía del pasajero.

- **Artículo 9. Información Mínima Obligatoria respecto a la estructura del sujeto obligado:** La información a la que se refiere este artículo se encuentra publicada en su totalidad en el siguiente enlace <http://www.aerocivil.gov.co/atencion/transparencia>.



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

PLAN

Título: Plan anticorrupción y de atención al ciudadano 2018

Clave: GDIR-1.0-11-009

Versión: 01

Fecha: 19/01/2018

Pág: 15 de 33

- **Artículo 10. Publicidad de la contratación:** en la sección de “Transparencia y acceso a la información pública” se encuentra un enlace a “Contratación”, en la cual se encuentra toda la información contractual de la entidad, tanto del nivel central como regional y con un enlace al Sistema Electrónico para la Contratación - SECOP.
<http://www.aerocivil.gov.co/atencion/contratacion>.
- **Artículo 11. Información Mínima Obligatoria respecto a servicios, procedimientos y funcionamiento del sujeto obligado:** parte de la información solicitada en este artículo se encuentra publicada en el enlace de “**Transparencia y acceso a la información pública**” y se está trabajando en el registro de activos de información para su cumplimiento en el año 2018.
 - a) **Detalles pertinentes sobre todo servicio que brinde directamente al público, incluyendo normas, formularios y protocolos de atención:** En el siguiente enlace se puede consultar la carta de trato digno a la ciudadanía <http://bit.ly/2BOB75b>
 - b) **Toda la información correspondiente a los trámites que se pueden agotar en la entidad, incluyendo la normativa relacionada, el proceso, los costos asociados y los distintos formatos o formularios requeridos:** los trámites que ofrece la entidad, se encuentran identificados por categorías (A Contratistas, A Empresas Aéreas, Al Ciudadano, A personal aeronáutico, Trámites en línea y Trámites en línea para Personal Aeronáutico) y pueden ser consultados en el enlace <http://www.aerocivil.gov.co/atencion/tramites>.
 - c) **Una descripción de los procedimientos que se siguen para tomar decisiones en las diferentes áreas:** esta información se encuentra en el Sistema Integrado de Gestión – SIG en el cual se puede consultar el mapa de procesos de la entidad. ver en el siguiente enlace <http://www.aerocivil.gov.co/aerocivil/procesos>.
 - d) **El contenido de toda decisión y/o política que haya adoptado y afecte al público, junto con sus fundamentos y toda interpretación autorizada de ellas:** la normatividad que aplica en la entidad puede ser consultada en el siguiente enlace <http://www.aerocivil.gov.co/normatividad>.
 - e) **Todos los informes de gestión, evaluación y auditoría del sujeto obligado:** la entidad socializa los informes en los siguientes enlaces:
 - <http://www.aerocivil.gov.co/atencion/planeacion>
 - <http://www.aerocivil.gov.co/atencion/transparencia/control>.
 - f) **Todo mecanismo interno y externo de supervisión, notificación y vigilancia pertinente del sujeto obligado:** de acuerdo a la normatividad vigente se publican los planes de acción de la entidad, los cuales pueden ser consultados en los siguientes enlaces:
 - <http://www.aerocivil.gov.co/atencion/planeacion/politicas-lineamientos-y-manuales>
 - <http://www.aerocivil.gov.co/atencion/transparencia/control>.



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

PLAN

Título: Plan anticorrupción y de atención al ciudadano 2018

Clave: GDIR-1.0-11-009

Versión: 01

Fecha: 19/01/2018

Pág: 16 de 33

- g) **Procedimientos, lineamientos, políticas en materia de adquisiciones y compras, así como todos los datos de adjudicación y ejecución de contratos, incluidos concursos y licitaciones:** la información sobre la contratación que realiza la entidad puede ser consulta en el siguiente enlace <http://www.aerocivil.gov.co/atencion/contratacion>.
- h) **Todo mecanismo de presentación directa de solicitudes, quejas y reclamos a disposición del público en relación con acciones u omisiones del sujeto obligado. Junto con un informe de todas las solicitudes, denuncias y los tiempos de respuesta del sujeto obligado:** los ciudadanos pueden realizar solicitudes, peticiones, quejas, reclamos y/o denuncias, contra las Aerolíneas, la Aeronáutica Civil y/o Instalaciones físicas de los aeropuertos. De igual forma con el número de radicado se puede realizar seguimiento a las solicitudes, peticiones, quejas, reclamos y/o denuncias en el siguiente enlace <http://www.aerocivil.gov.co/aerocivil-responde/Pages/default.aspx>
- i) **Todo mecanismo o procedimiento por medio del cual el público pueda participar en la formulación de la política o el ejercicio de las facultades de ese sujeto obligado:** la entidad dispuso en la sección de “Participación ciudadana” un enlace denominado “Planes en construcción” en el cual los ciudadanos pueden enviar sus comentarios. <http://www.aerocivil.gov.co/atencion/participacion/planes-en-construccion>
- j) **Un registro de publicaciones que contenga los documentos publicados de conformidad con la ley y automáticamente disponibles, así como un registro de activos de información:** la entidad se encuentra trabajando para dar cumplimiento a este numeral.
- k) **Datos abiertos:** la entidad se encuentra trabajando para dar cumplimiento a este numeral.
- La entidad se encuentra trabajando para dar cumplimiento a los siguientes numerales:
 - Artículo 12. Adopción de esquemas de publicación**
 - Artículo 13. Registros de activos de información**
 - Artículo 14. Información publicada con anterioridad**
 - **Artículo 15. Programa de Gestión Documental y Artículo 16. Archivos:** La Aeronáutica Civil tiene contemplado un Programa de Gestión Documental que es el conjunto de actividades administrativas y técnicas tendientes a la planificación, manejo y organización de la documentación producida y recibida, desde su origen hasta su destino final, con el objeto de facilitar su utilización y conservación. Podrá ser consultado en el siguiente enlace <http://www.aerocivil.gov.co/atencion/instrumentos-de-la-gestion/programa-de-gestion-documental>
 - **Artículo 17. Sistemas de Información:** La Aeronáutica Civil tiene establecidos procesos y procedimientos a través de orientaciones de la alta dirección, que permiten el mejoramiento continuo de la calidad con actividades mutuamente relacionadas y definidas. Las actividades interactúan y generan un valor (indicador) que se traducen en nuevas transformaciones



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

PLAN

Título: Plan anticorrupción y de atención al ciudadano 2018

Clave: GDIR-1.0-11-009

Versión: 01

Fecha: 19/01/2018

Pág: 17 de 33

positivas para la Entidad. En esta sección encontrará un enlace al software que soporta los procesos y procedimientos que lidera la Aeronáutica Civil, denominado: ISolución. <http://www.aerocivil.gov.co/aerocivil/procesos>.

3. GENERALIDADES

3.1. Marco conceptual

Riesgo: es la posibilidad que las expectativas positivas para un sistema orientado al logro de objetivos, no se realicen.

Administración del Riesgo: Un proceso efectuado por la Alta Dirección de la entidad y por todo el personal para proporcionar a la administración un aseguramiento razonable con respecto al logro de los objetivos. El enfoque de riesgos no se determina solamente con el uso de la metodología, sino logrando que la evaluación de los riesgos se convierta en una parte natural del proceso de planeación.

Política de Riesgo: Las políticas identifican las opciones para tratar y manejar los riesgos basadas en la valoración de los mismos, permiten tomar decisiones adecuadas y fijar los lineamientos, que van a transmitir la posición de la dirección y establecen las guías de acción necesarias a todos los servidores de la entidad.

4. OBJETIVO GENERAL

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, es el documento que contiene la política y mecanismos diseñados para su implementación con el fin de Fortalecer la imagen Institucional, la credibilidad, confianza y transparencia de la gestión adelantada por la Aeronáutica Civil, mediante estrategias que permitan crear las herramientas adecuadas para prevenir e identificar los posibles riesgos de corrupción, facilitar el acceso a trámites y servicios y promover espacios participación ciudadana.

Entre los elementos que componen el plan se encuentran la Gestión del Riesgo de Corrupción - Mapa de Riesgos de Corrupción, Racionalización de Trámites, Rendición de Cuentas, Atención al Ciudadano y la implementación de mecanismos para la transparencia y el acceso a la información

5. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- Diseñar las acciones que permitan mejorar las debilidades identificadas en los resultados de los procesos de evaluación y autoevaluación.
- Ajustar el Mapa de Riesgos de Corrupción a la nueva metodología implementada
- Identificar riesgos potenciales de corrupción que pueden afectar la transparencia en la gestión de la entidad.
- Fortalecer el Sistema de Control Interno.



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

PLAN

Título: Plan anticorrupción y de atención al ciudadano 2018

Clave: GDIR-1.0-11-009

Versión: 01

Fecha: 19/01/2018

Pág: 18 de 33

- Promover la cultura del autocontrol y la autogestión.
- Desarrollar iniciativas que mejoren la atención al ciudadano.
- Facilitar los mecanismos de participación ciudadana, teniendo en cuenta el adecuado uso de los recursos, el cumplimiento de las funciones de la entidad y el control a las acciones de corrupción.
- Identificar posibles cadenas de trámites en los cuales participe la Entidad
- Profundizar el proceso de Rendición de Cuentas, fomentando la participación de grupos de interés y ciudadanos en acciones de diálogo y su retroalimentación a la gestión de la Entidad.

6. INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD

6.1. Misión

En la Aeronáutica Civil trabajamos por el desarrollo ordenado de la aviación civil, de la industria aérea y la utilización segura del espacio aéreo colombiano, facilitando el transporte intermodal y contribuyendo al mejoramiento de la competitividad del país.

<http://www.aerocivil.gov.co/aerocivil/mision>

6.2. Visión

La Aeronáutica Civil en el año 2026, será una institución líder a nivel internacional, ambientalmente responsable, con infraestructura aeronáutica y aeroportuaria que cumpla con los estándares de seguridad operacional del orden nacional e internacional.

<http://www.aerocivil.gov.co/aerocivil/mision>

6.3. Objetivos Institucionales

- Objetivo 1. Mejorar los niveles de seguridad operacional del transporte aéreo.
- Objetivo 2. Mejorar la eficiencia e incrementar la capacidad de los servicios a la navegación aérea y de los servicios aeroportuarios.
- Objetivo 3. Mejorar la facilitación y la seguridad de la aviación civil.
- Objetivo 4. Minimizar los impactos negativos que genera el transporte aéreo sobre el medio ambiente y los recursos naturales.
- Objetivo 5. Fomentar la cobertura y el crecimiento de la aviación civil.
- Objetivo 6. Fortalecer la gestión y eficiencia institucional.



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

PLAN

Título: Plan anticorrupción y de atención al ciudadano 2018

Clave: GDIR-1.0-11-009

Versión: 01

Fecha: 19/01/2018

Pág: 19 de 33

7. COMPONENTES DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

7.1. Gestión del riesgo de corrupción - Mapa de Riesgos de Corrupción

La Oficina Asesora de Planeación es la responsable de estructurar la Política de Riesgos, el mapa de Riesgos de Corrupción y dictar las directrices, para su desarrollo, monitoreo, seguimiento, revisión y actualización, enmarcadas dentro de los lineamientos definidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública en sus guías e instructivos vigentes. Para consultar las actividades (ver anexo No.1 Componente 1 - Gestión del Riesgo de Corrupción - Mapa de Riesgos de Corrupción.)

7.1.1. Política de administración de riesgos.

Mediante Resolución 912 de abril 6 de 2016, la Aeronáutica Civil adoptó la política de riesgos y definió las directrices para la administración y gestión de los riesgos de corrupción como de gestión en la entidad.

Se hace necesaria la formulación de nuevas estrategias para el 2018, que permitan lograr un mayor grado de apropiación de la política de riesgos por parte de los servidores públicos.

7.1.2. Construcción del mapa de riesgos de corrupción.

En el año 2017 el Mapa de Riesgos de Corrupción contemplo cincuenta y un (51) eventos de riesgos de corrupción identificados en 43 procesos, el mapa fue publicado en la página web de la entidad el 31 de marzo de 2017. El cual puede ser consultado en el siguiente enlace en la sección 2017 <http://www.aerocivil.gov.co/atencion/participacion/plan-anticorrupcion>

Cada año se realiza un análisis del comportamiento de las variables que se tomaron como base para la identificación de riesgos, se analizan los informes de la Oficina de Control Interno, se revisan y se actualiza la matriz del contexto estratégico, los informes de fallos de investigaciones disciplinarias del año, informes de entes de control como la procuraduría general de la Nación y la Contraloría General de la Republica. Nuevamente para la construcción del Mapa de Riesgo de Corrupción 2018 se enfatiza en la revisión de las causas y que los controles estén documentados, identificados los responsables de aplicar el control, frecuencia, evidencias, que permitan verificar la eficacia en su aplicación.

Nuevamente para la construcción del Mapa de Riesgo de Corrupción 2018, se enfatiza en la revisión de las causas y en la documentación de los controles identificados, los responsables de aplicar el control, su frecuencia, sus evidencias, que permitan verificar la eficacia en su aplicación.

Como elemento fundamental para complementar la gestión del conocimiento, la Oficina de Control Interno programó capacitación en el mes de febrero de 2017, para la planeación y el desarrollo de la auditoria con enfoque de riesgos y la aplicación de la metodología de riesgos definida en la guía del Departamento Administrativo de la Función Pública.



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

PLAN

Título: Plan anticorrupción y de atención al ciudadano 2018

Clave: GDIR-1.0-11-009

Versión: 01

Fecha: 19/01/2018

Pág: 20 de 33

Para la construcción del Mapa de Riesgos 2018, se revisó y se formularon campos adicionales de la plantilla diseñada para aplicar la metodología de riesgos de corrupción definida en la guía del Departamento Administrativo de la Función Pública, con el propósito de hacer mucho más funcional.

Los ciudadanos y usuarios pueden consultar los riesgos ingresando a la página web de la entidad, en el siguiente enlace <http://www.aerocivil.gov.co/atencion/participacion/plan-anticorrupcion> en la sección 2018.

7.1.3. Consulta y divulgación - Grupo de Calidad

El Mapa de Riesgos de Corrupción 2017 de Aeronáutica Civil fue publicado en la página web de la entidad el 31 de enero de 2017, para el conocimiento de los servidores públicos, de los usuarios y de partes interesadas.

El Mapa de Riesgos de Corrupción 2018, está en construcción de acuerdo con la metodología publicada por el Departamento Administrativo de la Función Pública, y se espera socializar el día 05 de enero de 2018. Se publicará el documento definitivo el 31 de enero de 2018, en el siguiente enlace <http://www.aerocivil.gov.co/atencion/participacion/plan-anticorrupcion> en la sección 2018. Cumpliendo así con las directrices establecidas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

7.1.4. Monitoreo y Revisión - líderes de proceso

Una vez se identifiquen y evalúen los riesgos de corrupción, y se identifiquen los planes de acción, cuando esto amerite, los líderes y responsables de los procesos llevarán a cabo el monitoreo permanente a la eficacia de los controles establecidos y el cumplimiento de los planes de acción en las reuniones de Equipo de Gerencia, como lo establece la resolución 912 del 06 de abril de 2016.

La Oficina Asesora de Planeación / Grupo Organización y Calidad Aeronáutica, como administradores del Sistema Integrado de gestión presentará informes periódicos del comportamiento, modificación y/o ajustes a los mismos, como lo establece la resolución 912 del 06 de abril de 2016.

En lo transcurrido del año 2017, la Oficina Asesora de Planeación / Grupo Organización y Calidad Aeronáutica no recibió reporte alguno de los líderes de los procesos, informando cambios de las variables de calificación de los riesgos de corrupción o de su materialización.

7.1.5. Seguimiento

Durante la vigencia 2017 la Oficina de Control Interno realizó seguimientos cuatrimestrales al Mapa de Riesgos de Corrupción, los cuales son publicados en la página web de entidad.



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

PLAN

Título: Plan anticorrupción y de atención al ciudadano 2018

Clave: GDIR-1.0-11-009

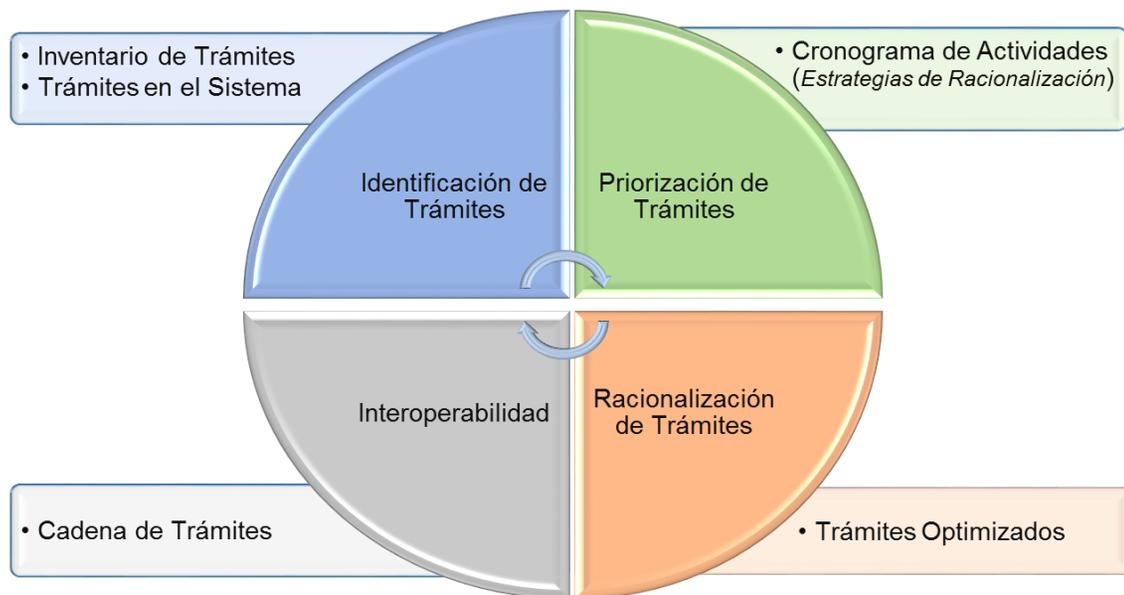
Versión: 01

Fecha: 19/01/2018

Pág: 21 de 33

7.2. Racionalización de trámites.

Para el desarrollo de este componente, la Aeronáutica Civil ha venido trabajando cada año en el mejoramiento de los trámites registrados en el Sistema Único de Información de Tramites – SUIT, dando cumplimiento a los lineamientos establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP.



7.2.1. Identificación de trámites.

La Aeronáutica Civil tiene inscritos setenta y dos (72) trámites en el aplicativo SUIT y uno (1) en estado de inscripción “Certificación de tipo y fabricación de productos aeronáuticos.

Los trámites pueden ser consultados en el siguiente enlace <http://www.aerocivil.gov.co/atencion/tramites>, los cuales se encuentran divididos por las siguientes categorías:



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

PLAN

Título: Plan anticorrupción y de atención al ciudadano 2018

Clave: GDIR-1.0-11-009

Versión: 01

Fecha: 19/01/2018

Pág: 22 de 33

- A Empresarios proveedores y contratistas:

SECCIÓN	ÁREA	NOMBRE TRAMITE
A Empresarios proveedores y contratistas	Subdirección General	Permisos de construcción y/o operación de aeródromos y helipuertos
	Dirección de Servicios a la Navegación Aérea	Permisos especiales para aeronaves de nacionalidad colombiana
	Grupo de Servicios de Información Aeronáutica AIM	Plan de Vuelo
	Grupo de Servicios Aerocomerciales	Registro y/o Modificación de Horarios e Itinerarios
		Renovación de los Permisos de Operación y/o Funcionamiento
		Vuelos no regulares o chárter nacionales e internacionales

- A Empresas Aéreas

SECCIÓN	ÁREA	NOMBRE TRAMITE
A Empresas Aéreas	Grupo de Asuntos Internacionales y Regulatorios	Acuerdo de fletamento
		Acuerdos de código compartido
	Grupo de Servicios Aerocomerciales	Autorización como explotador extranjero
		Constitución empresa de transporte público aéreo comercial y de trabajos aéreos especiales
		Permiso de funcionamiento como empresa de servicios de escala en aeropuerto – Handling
		Permiso de funcionamiento como taller aeronáutico
		Permiso de operación como empresa de trabajos aéreos especiales en aviación agrícola
		Permiso de operación como empresa de trabajos aéreos especiales en la modalidad de aerofotografía, aerofotogrametría, geología, sismografía, publicidad, ambulancia aérea y similares
		Permiso de operación como empresa de transporte aéreo comercial regional
		Permiso de operación como empresa de transporte aéreo comercial secundario
		Permiso de operación como empresa de transporte aéreo especial de carga
		Permiso de operación como empresa de transporte público aéreo comercial de carga
		Permiso de operación como empresa de transporte público aéreo comercial troncal
		Permiso de operación como empresa de transporte público de aerotaxi
		Permiso de operación explotador extranjero
		Permiso de operación y/o funcionamiento para centro de instrucción aeronáutica
		Permiso para operar nuevas rutas a explotadores nacionales y extranjeros
		Grupo Inspección de
	Adición y/o modificación de permisos de operación y/o funcionamiento	



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

PLAN

Título: Plan anticorrupción y de atención al ciudadano 2018

Clave: GDIR-1.0-11-009

Versión: 01

Fecha: 19/01/2018

Pág: 23 de 33

SECCIÓN	ÁREA	NOMBRE TRAMITE
	Aeronavegabilidad	Autorización Inspector Técnico - AIT
		Certificación de empresa aeronáutica
		Certificado de aeronavegabilidad
		Certificado de aeronavegabilidad para exportación
		Permiso especial de vuelo
	Grupo Certificación de Productos Aeronáuticos	Alteraciones o reparaciones mayores
		Certificado de aeronavegabilidad especial para aeronaves experimentales
		Convalidación u homologación de un certificado tipo o certificado tipo suplementario
	Grupo Inspección de Operaciones	Asignación inspector de operaciones para examen de vuelo o tierra
	Dirección de Servicios a la Navegación Aérea	Ingreso y permanencia de aeronaves extranjeras no comerciales en Colombia
		Permiso de sobrevuelo en espacio aéreo colombiano

• Al Ciudadano

SECCIÓN	ÁREA	NOMBRE TRAMITE
Al ciudadano	Oficina de Registro	Asignación de matrícula colombiana HK/HJ
		Autorización especial permanencia a largo plazo de aeronave con matrícula extranjera
		Cambio de colores o diseño de pintura exterior de aeronaves
		Cancelación de matrícula de aeronave
		Cancelación y/o ampliación de hipoteca
		Certificado de tradición y libertad de aeronave
		Compraventa de Aeronaves
		Contrato de explotación de aeronave
		Duplicado certificado de matrícula
		Registro cancelación contrato de explotación
		Registro de hipoteca y ampliación
		Registro de propiedad y explotación de aeronaves
	Dirección de Servicios a la Navegación Aérea	Concepto técnico de evaluación de obstáculos por altura, interferencias radioeléctricas y usos del suelo



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

PLAN

Título: Plan anticorrupción y de atención al ciudadano 2018

Clave: GDIR-1.0-11-009

Versión: 01

Fecha: 19/01/2018

Pág: 24 de 33

- A personal aeronáutico

SECCIÓN	ÁREA	NOMBRE TRAMITE
A personal aeronáutico	Grupo Licencias al Personal	Certificación de horas de vuelo y licencias
		Chequeo de vuelo
		Duplicado de licencia aeronáutica
		Licencia alumno piloto – APA
		Licencia controlador de tránsito aéreo - CTA.
		Licencia de bombero aeronáutico - BAE
		Licencia de Despachador de Aeronaves - DPA
		Licencia de ingeniero de vuelo - Mecánico de a bordo IDV
		Licencia de Ingeniero Especialista Aeronáutico - IEA
		Licencia de Instructor de Tierra en Especialidades Aeronáuticas - IET
		Licencia de instructor de vuelo avión o helicóptero - IVA/IVH
		Licencia de Instructor de Vuelo Planeador/Globo - IVP/G-
		Licencia de Piloto Comercial de Avión o Helicóptero - PCA/PCH
		Licencia de Piloto de Transporte de Línea - PTL
		Licencia de piloto planeador o globo libre PPL - PGL
		Licencia de piloto privado de avión o helicóptero - PPA
		Licencia de técnico especialista en hélices -TEH, reparación de plantas motrices - TERM, estructuras metálicas y materiales compuestos -TEMC o en sistemas hidráulicos -TESH
		Licencia de técnico línea de avión o helicóptero - TLA - TLH
Licencia tripulante de cabina – TCP		
Operador de estación aeronáutica - OEA		
Registro de bitácoras		

Cada trámite cuenta con un enlace a la plataforma <https://www.nomasfilas.gov.co>

7.2.2. Priorización de trámites

Después de realizar un análisis con las áreas misionales de la entidad, se definió para la vigencia 2018, racionalizar los siguientes dieciocho (18) trámites:

1. Licencia alumno piloto - APA
2. Licencia de técnico línea de avión o helicóptero - TLA - TLH
3. Licencia de Piloto de transporte de línea - PTL
4. Licencia de despachador de aeronaves - DPA
5. Licencia de piloto privado -PPA
6. Licencia de piloto comercial de avión o helicóptero - PCA/PCH
7. Duplicado de licencia aeronáutica.
8. Licencia tripulante de cabina - TCP
9. Licencia de piloto planeador o globo libre PPL-PGL
10. Licencia de ingeniero de vuelo - mecánico de a bordo IDV
11. Licencia de técnico especialista en hélices -TEH, en aviónica TEEI, reparación de plantas motrices - TERM, estructuras metálicas y materiales compuestos -TEMC o en sistemas hidráulicos -TESH
12. Licencia de ingeniero especialista aeronáutico - IEA



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

PLAN

Título: Plan anticorrupción y de atención al ciudadano 2018

Clave: GDIR-1.0-11-009

Versión: 01

Fecha: 19/01/2018

Pág: 25 de 33

13. Licencia de instructor de vuelo planeador/globo - IVP/IVG
14. Licencia de instructor de vuelo avión o helicóptero - IVA/IVH
15. Licencia de instructor de tierra en especialidades aeronáuticas - IET
16. Certificación de horas de vuelo y licencias
17. Licencia controlador de tránsito aéreo - CTA.
18. Licencia de bombero aeronáutico - BAE.

Siguiendo los lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública los tramites serán registrados en el módulo de racionalización del SUIT, los cuales son de tipo administrativo, para el aumento de canales y/o puntos de atención.

7.2.3. Racionalización de trámites

Siguiendo los lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública los trámites serán registrados en el SUIT módulo de racionalización / Gestión de racionalización, teniendo en cuenta que los tipos de racionalización pueden ser normativas, administrativas o tecnológicas, se definió realizar para los trámites priorizados las siguientes racionalizaciones:

- Administrativa: Ampliación de canales de obtención del resultado.

7.2.4. Servicios

La Aeronáutica Civil ofrece los siguientes servicios a sus clientes y usuarios:

- **Autoridad:**
 - Reglamentación
 - Licencias
 - Permisos
 - Certificaciones
 - Informe de Inspecciones
 - Investigación de accidentes e incidentes

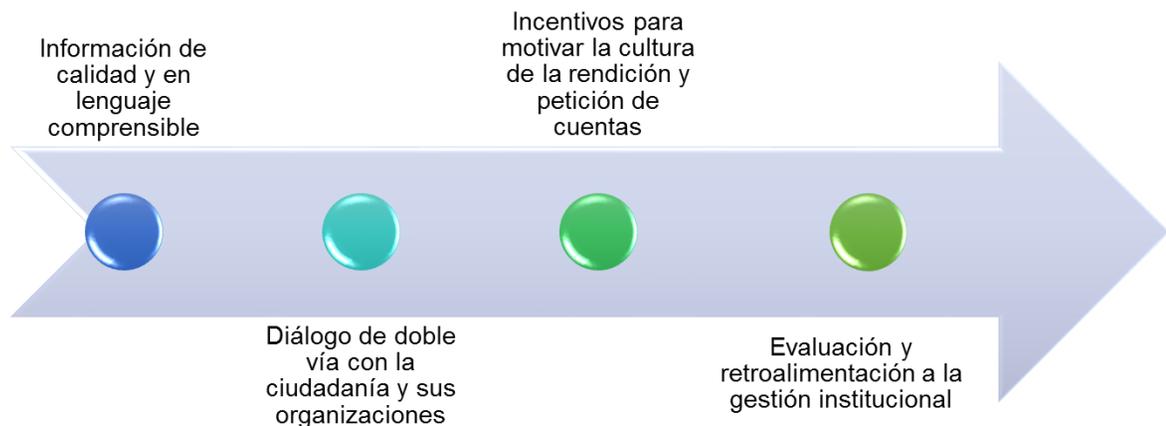
- **Proveedor de servicios:**
 - Servicios a la navegación aérea
 - Servicios aeródromo
 - Servicios de atención al ciudadano
 - Servicios de educación

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	PLAN		
	Título: Plan anticorrupción y de atención al ciudadano 2018		
Clave: GDIR-1.0-11-009	Versión: 01	Fecha: 19/01/2018	Pág: 26 de 33

7.3. Rendición de cuentas.

La rendición de cuentas es un derecho de la ciudadanía y un deber de la entidad. Es uno de los medios por el cual se da cuenta del cumplimiento de las metas, acuerdos y compromisos con los grupos de interés y con el país.

El diseño de la estrategia está enfocado en las siguientes acciones:



7.3.1. Análisis del estado de la rendición de cuentas de la entidad

En la entidad se conformó un equipo de trabajo responsable de desarrollar la estrategia de rendición de cuentas, liderado por la Dirección General y se encuentra conformado por los jefes de las siguientes áreas:

- ✓ Secretaria General
- ✓ Oficina de Control Interno
- ✓ Centro de Estudios Aeronáuticos
- ✓ Oficina Asesora de Planeación
- ✓ Dirección de Informática
- ✓ Grupo de Comunicación y Prensa
- ✓ Grupo de Atención al Ciudadano
- ✓ Grupo de Atención al Usuario

7.3.2. Definición del objetivo, la meta y las de acciones para desarrollar la estrategia.

- **Objetivo:** La estrategia de rendición de cuentas busca fomentar y fortalecer la participación de la ciudadanía y grupos de interés, en el seguimiento a los planes, programas y proyectos desarrollados; para ello continuará realizando eventos en los cuales permita conocer y evaluar la percepción ciudadana, con el fin de generar planes de trabajo y solución de problemáticas específicas dentro de la gestión institucional.



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

PLAN

Título: Plan anticorrupción y de atención al ciudadano 2018

Clave: GDIR-1.0-11-009

Versión: 01

Fecha: 19/01/2018

Pág: 27 de 33

- **Meta:** Establecer una estrategia de rendición de cuentas en la cual se informe sobre las actividades que se desarrollan en la entidad de acuerdo a los temas de interés seleccionados por los ciudadanos, estas acciones se realizarán a través de los diferentes medios y canales de comunicación con los que cuenta la Aeronáutica Civil como son:

Sitio web: www.aerocivil.gov.co

Twitter: @Aerocivilcol

Facebook: aerocivil-col

YouTube: AerocivilCol

7.3.3. Implementación de las acciones programadas

En el formato estrategia de rendición de cuentas (Ver anexo No.3 Componente 3 - Rendición de cuentas) se definieron actividades, de acuerdo a los siguientes procesos:

- Información de calidad y en lenguaje comprensible
- Diálogo de doble vía con la ciudadanía y sus organizaciones
- Incentivos para motivar la cultura de la rendición y petición de cuentas
- Evaluación y retroalimentación a la gestión institucional

7.3.4. Evaluación interna y externa del proceso de rendición de cuentas

- La Oficina de Control Interno de acuerdo a lo establecido en la normatividad realizará seguimiento a las actividades programadas y publicará los informes de forma cuatrimestral en la página web de la entidad.

7.4. Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.

En la Aeronáutica Civil nos encontramos trabajando cada día para brindar a los ciudadanos acceso a la información de forma completa, clara, consistente, con altos niveles de calidad, oportunidad en el servicio y ajuste a las necesidades, realidades y expectativas del ciudadano.

La entidad realiza actividades de capacitación a los funcionarios con el fin de brindar siempre un mejor servicio, por lo que en el transcurso del año se programan espacios para que los ciudadanos puedan hacer control social, en el desarrollo de instrumentos institucionales para dar a conocer los servicios, la gestión y los resultados de la entidad, aprovechando herramientas tecnológicas y fortaleciendo los procedimientos internos.

En busca de la satisfacción de la ciudadanía nos encontramos fortaleciendo los mecanismos de participación y los procesos administrativos bajo los principios de eficiencia, eficacia y transparencia. En cumplimiento de lo establecido en el nuevo Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo Ley 1437 de 2011 y Ley 1577 de 2015 y carta de Trato Digno, nos comprometemos a brindarle un trato equitativo, respetuoso, considerado, diligente y sin distinción alguna.



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

PLAN

Título: Plan anticorrupción y de atención al ciudadano 2018

Clave: GDIR-1.0-11-009

Versión: 01

Fecha: 19/01/2018

Pág: 28 de 33

El diseño de la estrategia está enfocado en las siguientes acciones:



La entidad cuenta con un plan de participación ciudadana el cual puede ser consultado en la página web en el siguiente enlace (<http://www.aerocivil.gov.co/atencion/participacion/plan-de-participacion-ciudadana>)

Los canales de atención con los que cuenta la entidad son:

- Sitio web: www.aerocivil.gov.co
- Twitter: @Aerocivilcol
- Facebook: aerocivil-col
- Presencial: Avenida el dorado No 103 -15 Unidad de correspondencia
- Telefónico: 018000112373
- PQRD - Peticiones, quejas, reclamos y denuncias

La Entidad cuenta con una clasificación para el reporte de las peticiones, quejas, reclamos y denuncias a través del siguiente enlace <http://www.aerocivil.gov.co/aerocivil-responde> el cual se encuentra categorizado por los siguientes temas:

- Aerolíneas intermediarias y otros
- Aeronáutica civil
- Instalaciones físicas de los aeropuertos



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

PLAN

Título: Plan anticorrupción y de atención al ciudadano 2018

Clave: GDIR-1.0-11-009

Versión: 01

Fecha: 19/01/2018

Pág: 29 de 33

7.5. Mecanismos para la transparencia y acceso a la información

El diseño de la estrategia está enfocado en las siguientes acciones:



Las actividades programadas pueden ser consultadas en el anexo No 5. Componente 5 - Atención al Ciudadano, el cual puede ser consultado en la página web de la Entidad en el siguiente enlace <http://www.aerocivil.gov.co/atencion/participacion/plan-anticorrupcion>



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

PLAN

Título: Plan anticorrupción y de atención al ciudadano 2018

Clave: GDIR-1.0-11-009

Versión: 01

Fecha: 19/01/2018

Pág: 30 de 33

7.6. Iniciativas adicionales

Actividades	Meta o producto	Responsable	Fecha programada
Código de Integridad	Documento	Dirección de Talento Humano	Junio de 2018

8. SEGUIMIENTO AL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO - PAAC

8.1. Seguimiento

La consolidación y publicación del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, estará cargo de la Oficina Asesora de Planeación, de acuerdo a la información remitida por cada una de las dependencias encargadas de la implementación de las Estrategias incluidas en la Ley 1474 de 2011, el Decreto 2641 de 2012, el Decreto 124 de 2016 y siguiendo como modelo el documento Estrategias para la Construcción del PAAC.

El seguimiento será realizado por la Oficina de Control Interno de acuerdo con la periodicidad e instrumentos establecidos para tal fin.

9. PRESUPUESTO

Para la presente vigencia la Entidad está adelantando un proyecto de fortalecimiento institucional el cual incluya las actividades contempladas en el Decreto 1499 de 2017 *“Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015”*

10. ANEXOS

Anexo No 1. Componente 1 - Gestión del Riesgo de Corrupción - Mapa de Riesgos de Corrupción

Anexo No 2. Componente 2 - Estrategia de Racionalización de Trámites

Anexo No 3. Componente 3 - Estrategia Rendición de cuentas

Anexo No 4. Componente 4 - Atención al ciudadano

Anexo No 5. Componente 5 - Transparencia y Acceso de la Información



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

PLAN

Título: Plan anticorrupción y de atención al ciudadano 2018

Clave: GDIR-1.0-11-009

Versión: 01

Fecha: 19/01/2018

Pág: 31 de 33

DEFINICIONES

Trámite: Conjunto de requisitos, pasos o acciones regulados por el Estado, que deben efectuar los usuarios ante una entidad de la administración pública o particular que ejerce funciones administrativas (ej. Notarías, consejos profesionales, cámaras de comercio, etc.), para adquirir un derecho o cumplir con una obligación prevista o autorizada por la Ley y cuyo resultado es un producto o un servicio.

Un trámite se caracteriza por cumplir con las siguientes condiciones:

- Hay una actuación del usuario (persona natural – persona jurídica).
- Tiene soporte normativo.
- El usuario ejerce un derecho o cumple una obligación.
- Hace parte de un proceso misional de la entidad.
- Se solicita ante una entidad pública o un particular que ejerce funciones públicas.

Otro Procedimiento Administrativo: Conjunto de acciones que realiza el usuario de manera voluntaria, para obtener un producto o servicio que ofrece una entidad de la administración pública o particular que ejerce funciones administrativas dentro del ámbito de su competencia. Se caracterizan porque no son obligatorios y porque por lo general no tienen costo. En caso de tenerlo, se debe relacionar el respectivo soporte legal que autorice el cobro.

En la mayoría de los casos estos procedimientos administrativos están asociados con un trámite, toda vez que pueden generar acciones de consulta, certificaciones, constancias, entre otras, los cuales acreditan el resultado de un trámite.

Un procedimiento administrativo de cara al usuario se caracteriza por:

- En la mayoría de los casos está asociado al resultado de un trámite.
- Generalmente no tiene costo.
- No es obligatoria su realización para el usuario.

PANS-OPS: Procedures for Air Navigation Services – Aircraft Operations (Procedimientos para servicios de navegación aérea-operación de aeronaves)

AIM: Gestión de la Información Aeronáutica

MET: Meteorología Aeronáutica

SAR: Búsqueda y Salvamento

PNA: Plan de Navegación Aérea Colombia

SEI: Servicio de Salvamento y Extinción de Incendios



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

PLAN

Título: Plan anticorrupción y de atención al ciudadano 2018

Clave: GDIR-1.0-11-009

Versión: 01

Fecha: 19/01/2018

Pág: 32 de 33

AVSEC: Seguridad a la aviación civil contra actos de interferencia ilícita

CNS: Comunicación, navegación y vigilancia

AIG: Accident Investigation Group (Grupo Investigación de Accidentes)

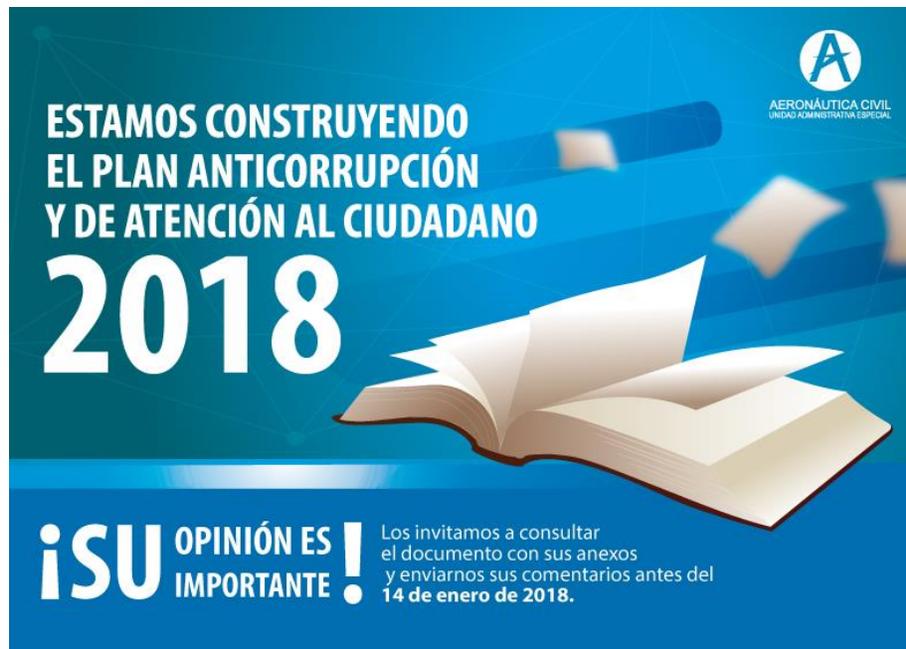
 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	PLAN		
	Título: Plan anticorrupción y de atención al ciudadano 2018		
Clave: GDIR-1.0-11-009	Versión: 01	Fecha: 19/01/2018	Pág: 33 de 33

SOCIALIZACIÓN

El Plan anticorrupción y de Atención al Ciudadano – PAAC y sus anexos, fue publicado en la página web de la Entidad el 21 de diciembre de 2017, en la sección “**Planes en construcción**” en la cual se socializa a la ciudadanía los planes que genera la entidad.

La información puede ser consultada en el siguiente enlace <http://www.aerocivil.gov.co/atencion/participacion/planes-en-construccion>”.

Para la socialización del PAAC y sus anexos a la ciudadanía, se utilizó la siguiente pieza gráfica



Esta fue publicada en la página web de la entidad y remitida por los siguientes medios:

- Correo: atencionalciudadano@erocivil.gov.co se remitió a (empresas aéreas, personal aeronáutico, entes de control y comunidad aledaña)
- Correo: informaciondeinteres@erocivil.gov.co se remitió a los servidores públicos de la Aerocivil.
- Redes sociales: se remitió a la ciudadanía en general.
- Página web: <http://www.aerocivil.gov.co/Pages/default.aspx>

El plan estuvo publicado desde el 21 de diciembre de 2017 hasta el 14 de enero de 2018 y no se recibieron comentarios.